

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL
SALA TERCERA DE DECISIÓN

AVISO DE SALA VIRTUAL No. 026

La suscrita Magistrada DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO, hace saber que en Sala Virtual de Decisión que tendrá lugar el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a partir de la hora de las 5:00 P.M., con asistencia de los señores Magistrados GILBERTO GÁLVIS AVE Y MARIA CLAUDIA ISAZA RIVERA, por medio electrónico, serán sometidos a consideración nuevamente los siguientes proyectos, previamente registrados en los procesos que a continuación se relacionan:

PROCESOS PARA DISCUTIR EN MATERIA LABORAL

PROCESO	PARTES	OBSERVACION
ORDINARIO LABORAL AUTO 18001-31-05-001-2020-00275-01	JAVIER JOSE NATERA CONTRA SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LIQUIDADA Y OTRO	
ORDINARIO LABORAL AUTO 18001-31-05-001-2020-00192-01	HERNEY BERMEO CHAVARRO CONTRA SALUDCOOP`CLINICA SANTA ISABEL LIQUIDADA Y OTRO.	
ORDINARIO LABORAL AUTO 18001-31-05-001-2020-00191-01	HECTOR HERNAN RAMIREZ CONTRA SALUDCOOP CLINICA SANTA ISABEL LIQUIDADA Y OTRO	
ORDINARIO LABORAL SENTENCIA 18-001-31-05-002-2014-00261-01	DIANA MILENA LOZADA CUELLAR CONTRA ISS Y OTRO	

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el cual será publicado por la Secretaría del Tribunal Superior de Florencia, oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a los magistrados convocados integrantes de la Sala Tercera de Decisión.

La Magistrada,

DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO

Firmado Por:
Diela Hortencia Luz Mari Ortega Castro
Magistrada
Sala 001 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1217b2ada8caaa07d401d80d5be6ceb029af29b035a55ce5770b6197f5794c**

Documento generado en 22/08/2023 05:53:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>